

**REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CIRUJANOS**

1. Los profesionales médicos seleccionados por el INCUCAI para la ejecución del PROGRAMA deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 1.1. Matrícula profesional expedida por la Autoridad Sanitaria Local de la jurisdicción en la cual va a desarrollar la actividad.
  - 1.2. Título de cirujano general / cirujano vascular / cirujano urólogo, certificado por la autoridad competente.
  - 1.3. Experiencia acreditada en ablación renal.
  - 1.4. Capacitación para la utilización de Máquinas de Perfusión Renal (MPR) dictada por INCUCAI.
  
2. La Certificación de la actividad consignada en los puntos 1.3 y 1.4, deberá ser suscripta por el responsable del ORGANISMO PROVINCIAL DE ABLACIÓN E IMPLANTE (OPAI) que corresponda.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO IV - PERFUSIÓN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.